INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 122/2017

"ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 264/2018

ADENDA – ANEXO 2

CODEX S.R.L.

AÑO 2021

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 264/18

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Enero del año 2.021 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Doria, C.I.N° 1.554.051** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz, con C.I.N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A.N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, **CODEX S.R.L.**, con RUC N° 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. López (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública N° 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA,,** convienen la Adenda del Contrato N° 264/18, suscripto el 05 de Octubre de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 055-004/18, de fecha 17 de agosto de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 122/2017 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 108-023/2020 fecha 30 de diciembre de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS ha resuelto en su **Art. 1°)** ***AUTORIZAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 264/18, suscripto con la firma **CODEX S.R.L.**, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 122/17 "ADQUISICION DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"**, ampliando la vigencia del mismo hasta el 05 de diciembre de 2021.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo Doria
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lote 4077440404 , Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270108080400

FECHA 11/01/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000173	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	CODEX SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 10/02/2021

NÚMERO DE CONTROL : 982C097E

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180000173982C097E

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 108/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA A LOS CONTRATOS N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, SUSCRITO CON LAS FIRMAS BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., Y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2728/2020, recepionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 1150/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de vigencia a los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, Y N° 307/2018, suscritos con las firmas: BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 122/17 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018; y

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 108-023/2020

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 72/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, identificado como Expediente MEM-7144-2020-000165, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N° 267/2018, N° 283/2018, N° 298/2018, N° 268/2018, N° 269/2018, N° 284/2018, N° 301/2018, N° 302/2018, N° 272/2018, N° 275/2018, N° 303/2018, N° 276/2018, N° 277/2018, N° 304/2018, N° 279/2018, N° 285/2018, N° 309/2018, N° 280/2018, N° 311/2018, N° 289/2018, N° 290/2018, N° 293/2018, N° 299/2018, y N° 307/2018, suscrito con las firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, el requerimiento tiene como finalidad prever el desabastecimiento y planificar objetivamente los pedidos de adquisición, apuntando siempre a la provisión continua hasta tanto se concrete los nuevos pedidos de compras que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1092/2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen Jurídico, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1128/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud el V°B° para la ampliación de vigencia de los Contratos mencionados;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1068/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en base en las normativa legales y reglamentarias citadas precedentemente es criterio de esta Dirección Jurídica que en atención a las constancias del expediente, la solicitud de ampliación del plazo de vigencia de los Contratos N° 261/2018, N° 263/2018, N° 264/2018, N° 295/2018, N° 265/2018, N° 296/2018, N°*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

firmas BIOERIX S.A., CIRUMED DE LUIS ABBATE, CODEX S.R.L., D&D DISTRIBUIDORA S.A., DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. (DYSA), EL ÁLAMO S.A., EUROQUÍMICA S.A., HOSPY IMPORT S.A., JACK FACK S.R.L., MLT PHARMA S.R.L., NEGOCIOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E., SEYES S.A., ARGÓN, S.R.L., B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CHACO'I I.C.S.A., DOUGLAS LABORATORIOS S.A., y SR PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"– AD REFERÉNDUM 2018, conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales y Anexos de los referidos Contratos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas a los Contratos mencionados en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Es fotocopia fiel del original

MARIA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANIA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 668 2º P.A. - Fono/Fax 496 290

Arsenio Coronel, refrendada por el Secretario Heriberto Lezcano, en los autos sucesorios de Don Nelson Enrique Arcos Balcaldi, declaro Herederos a Doña Ana Valeria Ogrizek, Adriana Arcos Ogrizek y Gerardo Arcos Ogrizek, y por A.I. Nº 1563 de fecha 1 de setiembre de 1998, el Juzgado resolvió adjudicar a los declarados herederos del causante en condominio y en partes iguales, las cincuenta cuotas sociales de la firma Nelson Arcos S.R.L., de cuyo Certificado de Adjudicación se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 735, Serie "A", folio 4554 y sgtes., Sección Contratos, el 5 de octubre de 1998. La representación de los declarados herederos fue unificada conforme lo establece el Art. 11 de sus estatutos sociales con el otorgamiento del Poder General de Administración ya relacionado anteriormente.- Por Escritura Nº 78 de fecha 1º de setiembre de 2006, pasada ante mi, la Escribana Autorizante, en el Protocolo Civil, Sección "B", fueron modificados sus Estatutos por Aumento del Capital social, la que fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "B", bajo Nº 785 y al folio 7748 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 554 de la Serie "A" y al folio 3274, Sección Contratos, ambas inscripciones del 26 de octubre de 2006, y a la que me remito para lo que fuere necesario.- Por Escritura Pública Nº 28 de fecha 27 de julio de 2012, pasada ante mí, la Autorizante, al folio 90 y sgtes. del Protocolo Comercial, Sección "A" a mi cargo, fue modificado el estatuto social por cesión de cuotas sociales, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/06/2014 17:58:21

Es fotocopia fiel del original

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 686 2º P.A. - Fono

licitación pública con las facultades más amplias y suficientes y sin limitación alguna, pudiendo suscribir en nombre de la misma todos los documentos e instrumentos, recibos, como así mismo el contrato de adjudicación en su caso y haga y practique cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- **PREVENGO** su inscripción.- **LEO** esta escritura a la compareciente, de quien he recibido personalmente su declaración de voluntad, que de conformidad así la otorga y firma por ante mí de todo lo cual doy fé.- **Fdo.: SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN. Ante mí: MARIA ELENA PERSANO FRUTOS. Está mi sello.-**

Este es un documento para uoc

C O N ..//

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

5047390

22 A.

08.01.2014

23 ENE 2014

Es fotocopia fiel del original

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - Fono/Fax: 498.290

Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC
Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:58:21

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28044-37922.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.290

Nº Entrada: 10825444 **Fecha entrada:** 06/01/2021 11:19:38 **Fecha proceso:** 07/01/2021 15:12:52 **Nº Liquidación:** 29956831N

Operador: GRACIELA RODRIGUEZ.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

CODEX S.R.L..-

Número Documento: 80000173-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1389304.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Nº Entrada: 10825425 **Fecha entrada:** 06/01/2021 11:17:44 **Fecha proceso:** 07/01/2021 09:34:54 **Nº Liquidación:** 29956748U

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA
ESCRIBANIA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Calle 688 2º P.A. - FonoFax: 608 290

Informe de Anotaciones Personales

SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN.-

Número Documento: 407965.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1389298.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY

Nº Entrada: 10825409 **Fecha entrada:** 06/01/2021 11:15:48 **Fecha proceso:** 07/01/2021 09:34:01 **Nº Liquidación:** 29956710J

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matricula:** 518

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales

MARIA ALEJANDRA CORVALAN ESPINOLA.-

Número Documento: 10695441.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1389300.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Nº Entrada: 10825414 **Fecha entrada:** 06/01/2021 11:16:41 **Fecha proceso:** 07/01/2021 09:34:17 **Nº Liquidación:** 29956732N

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Maria Elena Persano Frutos **Registro/Matrícula:** 518

MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 518
ASUNCION - PARAGUAY
Chile 688 2º P.A. - FonoFax: 498.490

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 322731

NRO. CERTIFICADO: 282135

FECHA EMISION: 15-12-2020

VENCIMIENTO: 11-01-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000173

Nro. Certificado: 282135

Razon Social: CODEX S.R.L.

Actividad(es): OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA

Fecha de Inscripcion: 23-08-1990

Cantidad de Asegurados: 27

Nro. Patronal(es): 0002-61-3621 -

LIC. SILVIA FRANC
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

SERIE BT 7256346

ESCRIBANO : MARIA ELENA PERSANO FRUTOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 688 - 2º PISO
REGISTRO : 518

Es fotocopia fiel del original

PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES QUE OTORGA LA FIRMA "CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DE SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI.-

NUMERO CUARENTA Y CINCO.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, ante mí: **MARIA ELENA PERSANO FRUTOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 518, comparece: La señora **SIXTA NELLY ESPINOLA DE CORVALAN**, con Cédula de Identidad Nº 465.965, paraguaya, casada, domiciliada para este acto en la casa Nº 173 de la calle Pitiantuta, de esta capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento y manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter personal, doy fé.- Concurre al acto en su caracter de Socia Gerente de la firma **"CODEX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con Cédula Tributaria Nº 80000173-7. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 281, de fecha 5 de diciembre de 1989, pasada ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz, y en ella constan su domicilio, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Público de Comercio, por Mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Feria, doctor Oscar Alfonso, Secretaría Gilda Acevedo de Corina, según Providencia del 22 de enero de 1990, bajo el Nº 34 y al folio 178 y siguientes, Sección Contratos, Serie "A" , el 23 de enero de 1990.- Posteriormente fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo Nº 52 y al folio 575 y sgte., Serie "A", el 16 de febrero de 2001.- Por S.D. Nº 817 de fecha 3 de setiembre de 1998, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Dr.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Este es un documento para UOC

Fecha de subida: 06/08/2014 17:55:21